

4. Administración de justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 6 de marzo de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos 825/2016. (PP. 324/2022).

NIG: 1101242M20160000658.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 825/2016. Negociado: M.

De: Puerto Sotogrande.

Procurador: Sr. Germán González Bezunartea.

Contra: Don Richard Neil Powell.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 825/2016 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Puerto Sotogrande contra Richard Neil Powell sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz.
Procedimiento: Juicio Ordinario número 825/2016.

En Cádiz, a cuatro de marzo de dos mil veinte.

Doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número de Cádiz, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 825/2016 seguidos sobre derecho marítimo y promovidos a instancias de la entidad Puerto Sotogrande, S.A., representada por el Procurador de Tribunales don Germán González Bezunartea y actuando con la asistencia Letrada de doña Araceli Peláez Rodríguez, contra don Richard Neil Powell –declarado en situación de rebeldía procesal–, dicta la presente

SENTENCIA NÚM. 92/2020

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de la entidad Puerto Sotogrande, S.A., representada por el Procurador de Tribunales don Germán González Bezunartea y actuando con la asistencia Letrada de doña Araceli Peláez Rodríguez, contra don Richard Neil Powell, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la sociedad actora, la cantidad total principal de dieciocho mil seiscientos treinta y dos euros con trece céntimos de euro (18.632,13 €), con imposición de los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición de la demanda el 14 de octubre de 2016 y hasta el día de hoy, así como el tipo de interés que se determina en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha del dictado de la presente resolución y hasta que la misma haya sido totalmente ejecutada. Todo ello, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévase a los autos testimonio de la misma en debida forma.

00255409

Notifíquese esta resolución a las partes, informándolas que contra la misma puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo pronuncia, manda y firma doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Richard Neil Powell, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a seis de marzo de dos mil veinte.- El/La Secretario.

00255409